



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de noviembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE REMITAN A LA LEGISLATURA UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO POR MUNICIPIO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN Y LA POBLACIÓN QUE ATIENDEN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y A QUE TOMEN ACCIONES NECESARIAS, PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA EDUCACIÓN ESPECIAL A LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MEXIQUENSES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- La H. "LX" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado de México y al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México, para que remitan a la Legislatura un diagnóstico actualizado por municipio de los servicios que prestan y la población que atienden en los Centros de Atención Múltiple en el Estado de México.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado de México y al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México, a que tomen acciones necesarias, para implementar estrategias que garanticen la educación especial a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexiquenses con algún tipo de discapacidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. MONTSERRAT RUÍZ PAEZ
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
(RÚBRICA).